



Requerimiento N° 2763, ha sido solucionado.

Desde Mesa de Ayuda Idipron <mesadeayuda@idipron.gov.co>

Fecha Lun 30/09/2024 14:30

Para Gabriela Rodriguez Jimenez <gabriela.rodriguez@idipron.gov.co>

MESA DE AYUDA GESTIÓN AMBIENTAL

Apreciado(a) Usuario(a): Gabriela Rodriguez Jimenez, su caso N°: 2763 ha sido solucionado.

Detalles:

Caso N°: 2763

Categoría: Cláusulas Ambientales

Servicio: Solicitud de Información Ambiental

Fecha de Apertura: Sep 27 2024 10:45AM

Fecha de Solución: Sep 30 2024 2:22PM

Fecha de Cierre: /colsed_dLOWate/

Código de Cierre: /closure_type/

Especialista del Caso: Luis Ferney Garzon Atara

SOLUCIÓN DEL CASO:

Buen día

En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual “Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA” que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.

Una vez revisado el objeto a contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL IDIPRON, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO", REQUERIMIENTO TECNICO, ANEXO TECNICO Y FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS, el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

Requisitos Habilitan

1.El proponente para evidenciar el cumplimiento al Título 6, Sección 3, Art 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 del 2015 deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en la cual se informe que tienen vigente una vinculación comercial con un gestor ambiental para gestionar el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos debidamente autorizado y/o licenciado por la autoridad ambiental.

b. Certificación emitida por el gestor ambiental, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en el cual ratifique la vinculación comercial con el proponente para gestionar el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos por el representante legal.

c. La licencia ambiental de almacenamiento, manejo y disposición de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos.

2. El proponente para evidenciar el cumplimiento al Título 6, Sección 6 del Decreto 1076 del 2015 y Resolución 1362 del 2007 deberá presentar la siguiente documentación:

a. Copia de registro como generador de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos cuando genere más de 10 Kg mes y copia de reporte en el aplicativo del IDEAM de los residuos peligrosos generados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, con fecha no mayor al 31 de marzo del 2024. Si el proponente no genera esta cantidad, emitir una certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste que su media móvil de generación de residuos peligrosos es inferior a los 10 Kg/mes.

3. El proponente para evidenciar el cumplimiento Resolución 1326 del 2017 deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en la cual se informe que tienen vigente una vinculación comercial con un gestor ambiental para gestionar el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de Llantas Usadas debidamente autorizado y/o licenciado por la autoridad ambiental.

b. Certificación emitida por el gestor ambiental, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en el cual ratifique la vinculación comercial con el proponente para gestionar el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de Llantas Usadas por el representante legal.

c. La licencia ambiental de almacenamiento, manejo y disposición de residuos Llantas Usadas.

Obligaciones Especificas

1. El contratista será responsable de gestionar el transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos que se generen por la ejecución de las actividades del presente contrato de conformidad al Decreto 1076 de 2015

2. El contratista deberá entregar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos, que se generen por la ejecución de las actividades del presente contrato de conformidad al Decreto 1076 de 2015.

3. El contratista deberá entregar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de las llantas usadas que se generen por la ejecución de las actividades del presente contrato y de aquellas que el IDIPRON tenga almacenadas en sus instalaciones de conformidad a la Resolución 1326 del 2017.

Nota 1: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la frecuencia y prestación del servicios por parte del proveedor y/o contratista.

Nota 2: Por ningún motivo el IDIPRON debe recibir piezas, repuestos y/o residuos que se generen por la prestación del servicio del mantenimiento integral preventivo, correctivo y/o suministro de repuesto de los vehículos, teniendo en cuenta las obligaciones específicas del generador y/o receptor de este tipo de residuos de conformidad al Decreto 1076 de 2015 y a la Resolución 1326 del 2017.

Recuerde Verificar sus casos ingresando a la Mesa de Ayuda en el link:

<http://200.69.101.176/usdkv8/#/login/>

Lo invitamos a responder la siguiente [Encuesta de Satisfaccion](#)